

RESOLUCIÓN DCS 186/2023

Bahía Blanca, 3 de mayo de 2023

VISTO

La Res DDCS 050/2023 de exceptuar a las estudiantes LUCIA DENISE PEREZ ARRUTI, LU: 125839 y MICAELA JULIA POMPOZZI, LU: 142589, de aprobar Lengua Moderna I, código I0504 de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, código 192, que les figura en Guaraní3w como motivo de rechazo, para cursar y rendir la asignatura Entrada al Campo (20105) por la Res CSU 180/03.

Y CONSIDERANDO

La solicitud de las estudiantes de excepción a las correlatividades impuestas a la asignatura Entrada al Campo (20105) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

Que las estudiantes se encuentran inscriptas en la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico y en la Licenciatura en Educación;

Que, por tal motivo, la asignatura "Entrada al Campo", aún siendo la primera asignatura del plan preferencial de TUAT, figura en sus casos particulares con correlativas de otra carrera, en instancias de su plan preferencial a las que las estudiantes no han llegado aún;

Que la correlatividad impuesta por la normativa citada en los CONSIDERANDOS no presenta fundamentos pedagógicos para su aplicación en el caso en cuestión;

Que la solución de fondo implica un cambio en el plan de estudios de una carrera de otro departamento académico;

Que la excepción a la correlatividad en el caso particular, resuelve la situación de la estudiante;

Lo aprobado en sesión plenaria el 3 de mayo;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Res DDCS 050/2023 "Ad Referéndum" del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a las estudiantes, gírese a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular a sus efectos, y cumplido, archívese.